



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8035

DECRETO 127

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías, 2 con enfoque Financiero y 2 con enfoque Técnico, determinándose 44 hallazgos, quedando en firme un total de 34 observaciones por un importe total de **\$14,408,950.50**. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de éstas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXIV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2021, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificados y comprobados, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de Gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La referida Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante

el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de Gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública de ejercicios anteriores que hayan cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable) hayan fenecido, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2021**, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$597,799,852.34**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$477,168,415.51**, que representa el **79.82%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base a reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; así como el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles y de Obras Públicas del Municipio de Cunduacán, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia,

eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos encontrados en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del ejercicio fiscal 2021, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, fracción V, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2020**, es importante precisar que con relación a las observaciones no solventadas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dará inicio a las investigaciones y demás acciones que correspondan, según sea el caso. En cuanto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentran detallados en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, correspondiente

al **ejercicio fiscal 2019**, es importante precisar que con relación a las observaciones no solventadas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dará inicio a las investigaciones y demás acciones que correspondan, según sea el caso. En cuanto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentran detallados en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2018**, es importante precisar que con relación a las observaciones no solventadas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dará inicio a las investigaciones y demás acciones que correspondan, según sea el caso. En cuanto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentran detallados en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante **Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias** que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello **se atiende las diversas observaciones** en las que se determinaron **irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 29, 40, fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición número 6333, de fecha 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición número 7811, Suplemento B, de fecha 15 de julio de 2017. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 5**, forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con relación a las observaciones no solventadas, que se realizaron por el periodo correspondiente del 19 de julio al 31 de

diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es así como iniciará con las investigaciones y demás acciones que corresponda, según sea el caso. En cuanto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentran detallados en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al

seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2011**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2010**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

VIGÉSIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **040** publicado en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, Edición número **235**, de fecha **30 de diciembre de 2021**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2009**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 13** del presente Decreto.

VIGÉSIMO QUINTO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2021, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO SEXTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 31 de agosto de 2022, para que posterior a una minuciosa revisión emita su dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 127

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una de las facultades del Congreso del Estado es revisar, fiscalizar y calificar anualmente las cuentas de los tres Poderes del Estado, de los Municipios y de los demás entes fiscalizables, es por ello que la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del Congreso del Estado, elaboró el Dictamen respectivo, por lo que se tiene a bien exponer lo siguiente:

Se **APRUEBA** en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Cuarto**, este Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual

hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como; el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentran dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El correspondiente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARÍA. RUBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

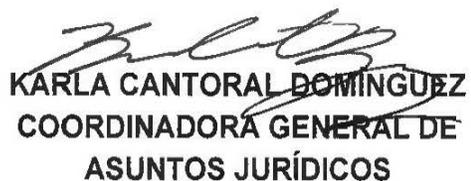
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO



KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
COORDINADORA GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Otros			
1	<p>3-CUN-21-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 9 NC.</p> <p>Derivado de la revisión a la publicación y difusión requerida en medios oficiales, se detectó que la entidad fiscalizada no publicó en el Periódico Oficial del Estado, las modificaciones del Programa Operativo Anual del segundo trimestre de 2021.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
2	<p>3-CUN-21-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 17 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la cuenta de almacén, en específico a los registros contables al 30 de junio, por un saldo de \$1 164 190.38, se constató salidas por un importe de \$1 160 301.38, mediante documentación solicitada por oficio No. DFEG/SFEM2/CUN/001/2022 de fecha 10 de enero de 2022, quedando pendiente de aclarar el importe de \$3 889.00, del cual no se encontró evidencia documental de su salida o de su existencia en almacén.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
3	<p>3-CUN-21-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 19 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la documentación solicitada mediante de oficio No. DFEG/SFEM2/CUN/005/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, se constató que el ente tiene una demanda en proceso por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por concepto de títulos de crédito que no fueron pagados, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, por un importe \$4 888 888.84, de lo cual no se encontró registros contables en la cuenta de orden correspondiente.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
4	<p>3-CUN-21-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 24 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo a las cuentas contables del Activo según movimientos auxiliares y el Inventario proporcionado por la Dirección de Administración al 30 de junio de 2021, se detectaron diferencias en los saldos al final del período</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Ley de Disciplina Financiera			
5	<p>3-CUN-21-AS1-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 29 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios respecto a los objetivos anuales estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
6	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 6 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (K114-PRO-REF), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Participaciones a Municipios.			
7	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 8 C</p>	14,203.92	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En inspección física se constató que las obras (K102-PAR-REF y K101-PAR-REF), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$46 179.84.		
8	3-CUN-21-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 10 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (K102-PAR-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$572 714.62.	572,714.62	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
9	3-CUN-21-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 13 NC Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K102-PAR-REF y K101-PAR-REF), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
10	3-CUN-21-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 16 C En inspección física se constató que las obras (K116-FISE-REF, K118-FISE-REF y K117-FISE-REF), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$6 170 050.66.	6,132,174.55	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
11	3-CUN-21-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 19 NC Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K116-FISE-REF y K121-FISE-REF), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K116-FISE-REF, K118-FISE-REF, K121-FISE-REF y K117-FISE-REF), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
13	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 24 C</p> <p>En inspección física se constató que las obras (K110-FIII-REF, K142-FIII, K133-FIII, K134-FIII, K141-FIII, K135-FIII y K149-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$205,371.44.</p>	188,570.89	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
14	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 26 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (K110-FIII-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 129 552.51.</p>	1,129,552.51	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
15	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K110-FIII-REF, K142-FIII, K132-FIII y K135-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K110-FIII-REF, K168-FIII, K139-FIII, K142-FIII, K133-FIII, K134-FIII, K140-FIII, K141-FIII, K132-FIII, K151-FIII, K135-FIII y K149-FIII), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			
17	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 32 C</p> <p>En inspección física se constató que la obra (K104-FEIEF-REF), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$6 355.57.</p>	3,509.92	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
18	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (K104-FEIEF-REF), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
19	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación del expediente unitario de la obra (K105-HT-REF), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
20	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K131-FIII, K258-FIII y K152-FIII), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
21	<p>3-CUN-21-AS1-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 49 C</p> <p>En inspección física se constató que las obras (K144-HT y K252-HM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$48 911.65.</p>	8,179.82	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Otros			
22	<p>3-CUN-21-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis de seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera el Ayuntamiento, contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados de 2020, solicitado mediante oficio No. DFEG/SFEM2/CUN/2S21/004/2022 de fecha 20 de abril de 2022, se detectó que las 22 debilidades de los componentes del control interno no fueron atendidas por la Entidad Fiscalizada.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p>3-CUN-21-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado del análisis y estudio a las cifras contenidas en el Estado de Actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, fue recaudado el importe de \$602 410 861.60 y tomando en cuenta el importe de refrendos y remanentes de la Autoevaluación de los anexos 4 y 4A del concentrado de las acciones del gasto público (corriente, capital, otros y convenidas) por importe de \$50 323 712.74, existió una disponibilidad de \$652 734 574.34, que comparado con el presupuesto de egresos modificado contenido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto por importe de \$649 583 795.58, presenta una diferencia de \$3 150 778.76, importe del cual no se encontró registros para su ejercicio dentro del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
24	<p>3-CUN-21-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado del análisis y estudio a las cifras contenidas en el Estado de Actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, fue recaudado el importe de \$602 410 861.60 y tomando en cuenta el importe de refrendos y remanentes de la Autoevaluación de los anexos 4 y 4A del concentrado de las acciones del gasto público (corriente, capital, otros y convenidas) por importe de \$50 323 712.74, existió una disponibilidad de \$652 734 574.34, de la cual se devengó la cifra de \$597 799 852.34, dejando una disponibilidad presupuestal de \$54 934 722.00, la cual se comparó con la disponibilidad financiera de \$51 759 661.78, obtenida del importe de los Activos Circulantes por importe de \$51 913 311.46, menos el Pasivo Circulante por importe de \$153 649.48, ¹lo cual refleja financieramente, que no hay liquidez para hacer frente al presupuesto por ejercer.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

¹ Con fundamento al Artículo 20, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se rectifica lo determinado, debido a que originalmente en el resultado decía, "lo que refleja un déficit financiero por \$3 175 060.22", debiendo ser "lo cual refleja financieramente, que no hay liquidez para hacer frente al presupuesto por ejercer."

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
25	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la verificación efectuada la documentación del expediente unitario de la obra (K160-PRO-REM), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Participaciones a Municipios			
26	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (K356-PAR, K317-PAR-REM, K169-PAR-REM y K321-PAR-REM), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 068 947.40.</p>	929,684.29	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
27	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K317-PAR-REM y K169-PAR-REM), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
28	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 16 C</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada, se constató que las obras (K299-FISE, K300-FISE y K303-FISE), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 788 705.14.</p>	2,744,313.09	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los expedientes unitarios de las obras (K300-FISE y K303-FISE), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
30	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K299-FISE y K303-FISE), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
31	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 27 C</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (K281-FIII, K286-FIII, K311-FIII, K310-FIII, K249-FIII, K257-FIII, K145-FIII, K263-FIII, K137-FIII y K264-FIII), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 680 462.77.</p>	2,659,306.57	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
32	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 29 C</p> <p>Derivado de la verificación a las obras (K263-FIII y K137-FIII), se constató que no presentan comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$26 740.32.</p>	26,740.32	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.

ANEXO 1

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
33	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes unitarios de las obras (K286-FIII, K249-FIII, K263-FIII, K137-FIII y K264-FIII), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
34	<p>3-CUN-21-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K281-FIII, K286-FIII, K311-FIII, K310-FIII, K249-FIII, K257-FIII, K345-FIII, K287-FIII, K145-FIII, K263-FIII, K137-FIII y K264-FIII), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Análisis preliminar para realizar las acciones correspondientes.
MONTO TOTAL:			14,408,950.50

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Otros			
1	<p>3-CUN-20-AS1-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno (MICI) y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel medio.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-004/2022.</i></p>
2	<p>3-CUN-20-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 20. NC</p> <p>Se detectó que existen diferencias en las categorías señaladas en el tabulador de plazas/puestos y Tabulador de dietas y remuneraciones ordinarias mensuales netas de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020 del Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Cunduacán publicado en el Periódico Oficial No. 2638 Suplemento C Edición 8072 de fecha 15 de enero de 2020.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-004/2022.</i></p>
3	<p>3-CUN-20-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Existen diferencias en las categorías señaladas en la plantilla de personal y Tabulador de dietas y remuneraciones ordinarias mensuales netas de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco para el</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Ejercicio Fiscal 2020 del Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Cunduacán publicado en el Periódico Oficial No. 2638 Suplemento C Edición 8072 de fecha 15 de enero de 2020.		<i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-004/2022.</i>
4	<p>3-CUN-20-AS1-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Se efectuaron irregularidades en los procesos licitatorios.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-780-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-004/2022.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
5	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 2 C</p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM), 3 obras (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM) presentan irregularidades físicas por un monto de \$474,485.58, una obra (K156-REF-PROR) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$12,871.27 y 2 obras (K188-PRO-REM y K189-PRO-REM) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$12,944.59; que juntos suman un monto de \$500,301.44.</p>	384,351.64	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA-139-2022.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K156-REF-PROR y K189-PRO-REM), se constató que la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
7	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K189-PRO-REM), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
8	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM), de 3 (K156-REF-PROR, K188-PRO-REM y K189-PRO-REM) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K189-PRO-REM) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
Participaciones a Municipios.			
9	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 14 C</p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (K103-REF-PAR, K199-PAR-REM y K200-PAR-REM), 3 obras (K103-REF-PAR, K199-PAR-REM y K200-PAR-REM) presentan irregularidades físicas por un monto de \$25,727.91. De estas, la obra (K200-</p>	11,002.77	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA140-2022.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>PAR-REM) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$3,266.33 y volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$4,766.80 y las 3 obra (K103-REF-PAR, K199-PAR-REM y K200-PAR-REM) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$314,773.71; que juntos suman un monto de \$348,534.75.</p>		
10	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K191-PAR-REM), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
11	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K179-REF-PAR, K178-REF-REM, K103-REF-PAR, K191-PAR-REM y K199-PAR-REM), de uno (K103-REF-PAR) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 5 (K179-REF-PAR, K178-REF-REM, K103-REF-PAR, K191-PAR-REM y K199-PAR-REM) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K103-REF-PAR) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (K103-REF-PAR y K191-PAR-REM) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (K178-REF-REM) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos y de uno (K191-PAR-REM) la firma del contrato se realizó antes de recibir las fianzas.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
12	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K151-REF-FIII), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
13	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 33 C</p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (K198-FIII, K105-REF-FIII y K106-REF-FIII), 3 obras (K198-FIII, K105-REF-FIII y K106-REF-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$93,915.07 y 2 obras (K198-FIII y K106-REF-FIII) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$36,317.13; que juntos suman un monto de \$130,232.20.</p>	9,459.87	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA141-2022.</p>
14	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K106-REF-FIII), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
15	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 43 C</p> <p>En visita física se constató que de 2 obras (K175-REF-HM y K171-REF-HT), estas 2 obras (K175-REF-HM y K171-REF-HT) presentan irregularidades físicas por un monto de \$25,794.50 y una de ellas(K175-REF-HM), también presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,380.26; que juntos suman un monto de \$27,174.76.</p>	5,575.22	Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS1-EPRA142-2022.
16	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K175-REF-HM), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.
17	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0019</p> <p>RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K175-REF-HM y K171-REF-HT), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).			
18	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0020</p> <p>RESULTADO No. 53 C</p>	25,666.96	Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>En visita física se constató que de 3 obras (K202-FIII, K201-FIII y K196-FIII), estas 3 obras (K202-FIII, K201-FIII, K196-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$610,612.21. Así también, la obra (K196-FIII) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$4,479.83, la obra (K201-FIII) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$25,666.96, y de estas, 2 obras (K201-FIII y K196-FIII) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$21,193.96; que juntos suman un monto de \$661,952.96.</p>		CUN-20-AS1-EPRA143-2022.
19	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0021</p> <p>RESULTADO No. 56 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K202-FIII, K201-FIII y K204-FIII), se constató que dos expedientes de obra (K202-FIII y K204-FIII) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K201-FIII) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
20	<p>3-CUN-20-AS1-AT01-0022</p> <p>RESULTADO No. 60 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K203-FIII, K196 FIII y K204-FIII), de 3 (K203-FIII, K196 FIII y K204-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K204-FIII) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones a Municipios			
21	<p>3-CUN-20-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 8 C</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las órdenes de pago correspondiente al Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la Partida Presupuestal 38201.- Gastos de orden social, mediante orden de pago No. 5854 de fecha 7 de diciembre de 2020, por un importe de \$ 61,743.63, por concepto de pago de compra de 149 cajas de sidra de copa oro ámbar 680 ml. cada una con 6 piezas que serán utilizadas para el personal que labora en el ayuntamiento, se constató que el gasto no corresponde a la partida asignada, toda vez que son asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos.</p>	<p>0.00 (monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-005/2022.</i></p>
Otros			
22	<p>3-CUN-20-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Del análisis y comparación de los saldos de la cuenta contable de bienes muebles e inmuebles y activos intangibles reflejados en los anexos de catálogo, se constató que éstos no coinciden con el inventario que presenta la Entidad Fiscalizada con cifras al período de revisión.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-005/2022.</i></p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p>3-CUN-20-AS2-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Inventario de Bienes Muebles y al Parque Vehicular al 31 de diciembre de 2020, que fueron proporcionados por el Ente, se determinaron inconsistencias.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-005/2022.</i></p>
24	<p>3-CUN-20-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de información financiera en específico a la cuenta contable 11120.- bancos, del período se observaron cheques en tránsito con una antigüedad de saldos por más de 288 días.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-782-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-005/2022.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión.			
25	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K301-PRO), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K301-PRO), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
Participaciones a Municipios			
27	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K322-PAR), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
28	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 15 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (K285-FISE), presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$517,752.17, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$355,052.69 y se ejecutó en un período mayor al contratado con un monto de \$241,953.03; que juntos suman un monto de \$1,114,757.89.</p>	241,953.03	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA144-2022.</p>
29	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 17 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K285-FISE), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$149,548.88.</p>	149,548.88	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA145-2022.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
30	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K285-FISE), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
31	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 24 C</p> <p>En visita física se constató que de 7 obras (K302-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII, K224-FIII y K292-FISE), 3 obras (K238-FIII, K315-FIII y K224-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$46,408.52, 4 obras (K302-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K292-FISE) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$468,138.50, 5 obras (K302-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K292-FISE) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$537,554.45, 4 obras (K315-FIII, K235-FIII, K233-FIII y K224-FIII) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$534,793.44, una obra (K292-FISE) se ejecutó en un período mayor al contratado con un monto de \$161,302.02 y 2 obras (K235-FIII y K233-FIII) presentan duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$100,067.99; que juntos suman un monto de \$1,848,264.92.</p>	229,287.09	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA146-2022.</p>
32	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 28 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (K302-FIII y K292-FISE), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobre costos por un monto de \$344,308.88.</p>	344,308.91	<p>Con fecha 15 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CUN-20-AS2-EPRA147-2022.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
33	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (K302-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K224-FIII y K236-FIII), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
34	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (K302-FIII, K298-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K224-FIII, K363-FIII, K236-FIII y K292-FISE), de 6 (K302-FIII, K298-FIII, K238-FIII, K235-FIII, K224-FIII y K236-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (K302-FIII, K363-FIII y K292-FISE) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 6 (K302-FIII, K238-FIII, K315-FIII, K235-FIII, K224-FIII y K236-FIII) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.			
35	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K303-HT), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2558/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
MONTO TOTAL:		1,401,154.37	

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la Partida Presupuestal 38401.-Exposiciones, mediante orden de pago No. 1937 de fecha 23 de abril de 2019 por un importe de \$95,537.05, por concepto de compra de barrotos, cimbra, clavos, duela, tabla, polín, triplay de diferentes medidas y pulgadas, 02 flexómetros con impacto de 5 metros, 15 piezas de lija de tela #120, 17 piezas de lija de tela #80, 03 martillos de uña curva de 16 Oz que fueron utilizados para la realización de las pasarelas del parque central y parque de feria de este Municipio, se observó que dicha compra no fue registrada contablemente a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo .</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</i></p>
2	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la Partida Presupuestal 26105.-Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Maquinaria Equipo de Producción y Servicios Administrativos, mediante orden de pago No. 3270 de fecha 18 de junio de 2019 por un importe de \$100,000.00 por concepto compra de</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>5,053.0571 litros de diésel que fueron utilizados en la Dirección de Desarrollo Municipal (mecanización agrícola) correspondiente al periodo del 27 de abril al 20 de mayo 2019, se observó que las bitácora que presentaron fueron firmadas por los Directores de Administración y el de Desarrollo, además que no está detallada por días el documento motivo de la observación.</p>		<p><i>cual da inicio con Número;</i> CI-CM-001/2022.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número;</i> CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</p>
3	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, mediante orden de pago No. 386, de fecha 08 de febrero de 2019, por importe de \$58,000.00 por concepto de arrendamiento de volteo de 14m3 camión una cabina completa, para la recolección de basura en las diversas comunidades y parte de la ciudad del Municipio, se observó que en la bitácora de actividades realizadas del volteo, el Operador de nombre Ricardo De Dios López, no aparece en la plantilla del mes de enero de 2019, durante la vigencia del contrato del volteo y en ausencia del encargado de recolección Miguel Aarón González Sánchez, firmó dicha bitácora el C. José Francisco Cornelio Díaz, Supervisor de la Dirección de Administración, pero el encargado de recolección, si firmó la bitácora de actividades del volteo 7M3 de número de serie AC5JWE74841, mismas fechas, además la persona que firmó el Vo. Bo. lo realiza por orden, pero no anoto su nombre y cargo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número;</i> CI-CM-001/2022.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número;</i> CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios			
4	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, mediante órdenes de pago Nos. 659 y 3592, de fecha 21 de febrero y 08 de julio de 2019, por importes de \$25,000.00 y \$104,400.00, respectivamente, por concepto de arrendamiento de volteo de 7M3 para la recolección de basura del Departamento de Limpia y Ornato en el mes de enero y arrendamiento de una excavadora para realizar diversos trabajos en el basurero municipal del Municipio de Cunduacán del periodo del 22 de mayo al 22 de junio.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</i></p>
Otros			
5	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno (MICI), aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel medio.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/336 6/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</i></p>
6	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión de una muestra de los movimientos contables del período de enero a junio de 2019 a la cuenta contable de Almacén, se determinó que la cuenta contable 11511-5335-1-21801 denominada Placas, Licencias y Señalamientos, la cuenta contable 11511-6011-2-1503 denominada Material Impreso, y de la cuenta contable 11511-6611-2-5601 denominada Fibras Sintéticas, Hule y Plásticos y sus Derivados, no presentaron evidencias fotográficas, y de la cuenta contable 11511-6611-2-5902 denominada Productos Químicos y Reactivos para Potabilización y Tratamiento de Agua, de la cuenta contable 11512-1661-1-22201 denominada Productos Alimenticios para Animales, se observó que en las póliza de diario no presentaron bitácora o control por parte del área que solicito el material.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</i></p>
7	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida 39401.-Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, por un importe \$2,933,234.79.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</i></p>
8	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 49 C Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria en base a una muestra de movimientos de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 30 de junio de 2019 en específico a la subcuenta 11230-4102-3-00003-02018-00091, Julio Cesar Gómez Naranjo, la cual presenta un saldo por la cantidad de \$2,278,087.94, que la actual administración registró en dicha cuenta por cobrar, derivado de un análisis presupuestal financiero que realizó en el cual determinó como déficit financiero del ejercicio 2018 (presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2018 \$321,377,483.41 menos presupuesto ejercido \$298,806,464.09, resulta un importe de \$22,571,019.72, menos saldo de cuentas de activo circulante \$20,292,930.99, resulta la cantidad de \$2,278,088.73, de ésta última el Órgano Superior de Fiscalización tiene observado en el Ejercicio 2018, un importe de \$2,122,676.86 por efectuar pagos del Ejercicio 2017 con Presupuesto 2018, sin estar contemplado en el Presupuesto de Egresos 2018 como Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS), por lo que se observa la cantidad de \$155,856.44, el Órgano Interno de Control de ese Ayuntamiento tiene iniciado un Procedimiento Administrativo en contra del Director de Finanzas del periodo 2016-2018.</p>	155,856.44	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/01/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p>3-CUN-19-AS1-FI01-0033</p> <p>RESULTADO No. 51</p> <p>Derivado de la revisión del Inventario de Bienes Muebles y al Parque Vehicular al 30 de junio de 2019 documentos proporcionados por esa Entidad Fiscalizada, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 bienes no se encuentran relacionados en el Inventario de Bienes Muebles al 30 de junio de 2019, pero si en el Parque Vehicular, por lo tanto, no se encuentran contabilizados en el período mencionado, cabe hacer mención que la Dirección de Administración de ese Ayuntamiento, modifico su Inventario, pero no les colocó importe alguno, por lo que cambio el número de bienes quedando en 124, con el importe de \$60,872,078.70. • De los 19 bienes muebles no relacionados en el Inventario de Bienes Muebles al 30 de junio de 2019, 17 se determinaron inconsistencias. 	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
10	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K133-PRO-REF), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía número de carpeta de inicio de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i>
11	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 8 C</p> <p>En visita física se constató que de 4 obras (K107-FIII-REF, K183-FIII, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), 2 obras (K183-FIII y K105-FIII-REF) presentan vicios ocultos con un monto de \$10,209.84, una obra (K107-FIII-REF) presenta conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$27,200.94, 3 obras (K107-FIII-REF, K183-FIII y K105-FIII-REF) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$91,879.35, una obra (K105-FIII-REF) se ejecutaron en un período mayor al contratado con un monto de \$20,965.81 y una obra (K130-FIII-REF) que no está en operación con un monto de \$473,825.18; que juntos suman un monto de \$624,081.12.</p>	508,566.33	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/02/202.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
12	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K107-FIII-REF y K105-FIII-REF), se constató que 2 expedientes de obra (K107-FIII-REF y K105-FIII-REF) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K105-FIII-REF) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i>
13	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K107-FIII-REF, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado y una obra (K130-FIII-REF), presenta inconsistencias de planeación al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i></p>
14	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K107-FIII-REF, K-183-FIII, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), de 3 (K107-FIII-REF, K-183-FIII y K130-FIII-REF) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (K107-FIII-REF, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K107-FIII-REF y K105-FIII-REF) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo,</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 3 (K107-FIII-REF, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 3 (K-183-FIII, K105-FIII-REF y K130-FIII-REF) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		<i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i>
15	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 17 C</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF, K131-HT-REF y K137-HM-REF), 2 obras (K136-HT-REF y K137-HM-REF) presentan irregularidades físicas por un monto de \$306,886.06, 3 obras (K131-HT-REF, K139-HM-REF y K138-HM-REF), presentan vicios ocultos con un monto de \$178,405.68 y 4 obras (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF y K131-HT-REF), presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$668,711.02; que juntos suman un monto de \$1,154,002.76.</p>	191,614.15	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/03/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
16	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 20 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K139-HM-REF), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$189,334.20.</p>	189,334.20	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/04/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
17	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF y K137-HM-REF), se constató que 4 expedientes de obra (K136-HT-REF, K139-HM-REF, K138-HM-REF y K137-HM-REF) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K136-HT-REF) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i></p>
18	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 25 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K139-HM-REF y K138-HM-REF), se constató que presentan Inconsistencias de planeación al ejecutar el proyecto.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i></p>
19	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K136-HT-REF y K131-HT-REF), de 2 (K136-HT-REF, K131-HT-REF) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K131-HT-REF) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (K136-HT-REF) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número;</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	recepción de los trabajos y de uno (K131-HT-REF) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.		CI-CM-002/2022. <i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
20	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 29 C</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K175-FIII, K178-FIII, K179-FIII, K106-FIII-REF y K186-FIII), 3 obras (K178-FIII, K179-FIII y K186-FIII) presentan vicios ocultos con un monto de \$38,369.27, una obra (K106-FIII-REF) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$43,990.46 y 2 obras (K175-FIII y K179-FIII) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$72,447.90; que juntos suman un monto de \$154,807.63.</p>	44,880.70	<i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/05/2021. En investigación e integración.</i>
21	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K175-FIII y K106-FIII-REF), se constató que un expediente de obra (K175-FIII) no se encuentra debidamente integrado en su documentación y en 2 expedientes de obra (K175-FIII y K106-FIII-REF) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
22	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K182-FIII y K106-FIII-REF), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i></p>
23	<p>3-CUN-19-AS1-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 38</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K175-FIII, K182-FIII, K178-FIII, K179-FIII y K106-FIII-REF), de uno (K175-FIII), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (K175-FIII y K-179-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K182-FIII y K106-FIII-REF), se constató que sus estimaciones finiquito fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, y de 4 (K175-FIII, K182-FIII, K178-FIII y K106-FIII-REF), se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-577-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-002/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/652/2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-002/2022-CUNDUACAN.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
24	<p>3-CUN-19-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 NC</p> <p>De la revisión de una muestra de los Ingresos de Gestión captados del período de julio a diciembre de 2019, se observó que el día 20 de septiembre de 2019 recaudaron \$157,530.43, de los cuales \$63,983.22 fueron cobrados con cheques y/o transferencias y el resto por \$93,547.21 se realizaron en efectivo y resguardada esta cantidad en la caja fuerte de la Dirección de Finanzas, siendo depositado a la Institución Bancaria 6 días hábiles después de haber sido cobrados, cuando la normatividad vigente indica que debe de ser al día siguiente hábil.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-578-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-001/2022.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-651-2022 avisa del inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa número; CM-DSR-001/2022-CUNDUACAN.</i></p>
25	<p>3-CUN-19-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 5 C</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la Partida Presupuestal 27101.- Vestuario y Uniformes, mediante orden de pago No. 8326 de fecha 05 de diciembre de 2019 por un importe de \$1,585,801.20 por concepto compra de 390 blusas manga corta, 56 blusa manga larga 89 blusas p/dama manga larga, 107 botas de hule largas, 11 botas dieléctricas que fueron proporcionadas al personal sindicalizado que labora en el Ayuntamiento de Cunduacán, se</p>	NC	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/06/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>observa que dicha compra no fue registrada contablemente a la Cuenta de Almacén y no anexaron relación firmada del personal beneficiado, por lo que no hay evidencia documental de la entrega de prendas de vestir y calzado a los beneficiarios</p>		
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
26	<p>3-CUN-19-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 23 C</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la Partida Presupuestal 27101.- Vestuario y Uniformes, mediante orden de pago No. 4744 de fecha 13 de agosto de 2019 por un importe de \$3,230,727.60 por concepto compra de 516 pares de botas, 774 camisolos policiacas manga larga, 258 fornituras, 516 gorras, 258 impermeables y 516 pantalones, con las especificaciones que se detallan en la factura que fueron utilizadas para dotar a los integrantes de la corporación policial con el equipo personal, con el fin de combatir la criminalidad y fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes, preservar las libertades, el orden y la paz pública, se observó que dicha compra no fue registrada contablemente a la Cuenta de Almacén y no anexaron relación firmada del personal beneficiado, por lo que no hay evidencia documental de la entrega de prendas de vestir y calzado a los beneficiarios.</p>	NC	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/07/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES A LA OBRA PUBLICA			
Participaciones a Entidades Federativas			
27	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K300-PAR), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
Ingresos de Gestión			
28	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7 C</p> <p>En visita física se constató que de 1 obra (K191-RP-REM), presenta irregularidades físicas por un monto de \$63,268.77 y conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$221.04; que juntos suman un monto de \$63,489.81.</p>	63,489.81	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/08/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
29	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K191-RP-REM), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i>
30	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K191-RP-REM), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
31	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 13 C</p> <p>En visita física se constató que de 2 obras (K192-FISE y K194-FISE), presentan vicios ocultos con un monto de \$18,645.64, una obra (K192- FISE) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$15,753.48 y una obra (K192- FISE) presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado por un monto de \$156,057.60; que juntos suman \$190,456.72.</p>	156,057.60	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/09/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
32	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (K192-FISE, K194-FISE, K195-FISE y K193-FISE), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
33	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K192-FISE, K194-FISE, K195-FISE), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
34	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE), de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (K192-FISE, K194-FISE y K195-FISE) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K192-FISE y K195-FISE) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		<i>investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
35	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 22 C</p> <p>En visita física se constató que de 7 obras (K350-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII), 6 obras (K350-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII) presentan irregularidades físicas por un monto de \$98,581.25, una obra (K233-FIII) presentan vicios ocultos con un monto de \$21,461.71, 3 obras (K350-FIII, K234-FIII y K413-FIII) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$170,557.85, 4 obras (K352-FIII, K234-FIII, K413-FIII y K375-FIII) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$262,005.66 y 3 obras (K352-FIII, K234-FIII y K375-FIII) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$391,493.28; que juntos suman un monto de \$944,099.75.</p>	324,252.50	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/10/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
36	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (K350-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII, K413-FIII, K375-FIII y K368-FIII), se constató que 10 expedientes de obra (K350-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII, K413-FIII, K375-FIII y K368-</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	FIII) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 7 expedientes de obra (K350-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K234-FIII, K413-FIII, K375-FIII y K368-FIII) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		<i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i>
37	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K350-FIII, K299-FIII, K352-FIII, K351-FIII y K368-FIII), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
38	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (K350-FIII, K299-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII y K368-FIII), de 7 (K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII, K234-FIII y K368-FIII) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de una (K350-FIII) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 8 (K350-FIII, K299-FIII, K352-FIII, K381-FIII, K382-FIII, K351-FIII, K233-FIII y K368-FIII) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K350-FIII y K299-FIII) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 5 (K299-FIII, K352-FIII, K351-FIII, K233-FIII y K368-FIII) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K299-FIII) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
39	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 33 C</p> <p>En visita física se constató que de una obra (K383-HT), presenta irregularidades físicas por un monto de \$25,678.71 y conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$5,762.63; que juntos suman un monto de \$31,441.34.</p>	24,300.76	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/11/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
40	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 34 C</p> <p>Como resultado de la compulsa a los servicios prestados por terceros, una obra (K383-HT), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$5,281.03, Corresponsable de Obra por un monto de \$5,281.03 y pruebas de laboratorio por un monto de \$1,056.20; que juntos suman un monto de \$11,618.26.</p>	11,618.26	<p><i>Con fecha 12 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/CUN/12/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
41	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K383-HT), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/202, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
42	<p>3-CUN-19-AS2-AT01-0019</p> <p>RESULTADO No. 38</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K383-HT), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/33 66/2021, dirigido al contralor del municipio de Cunduacán.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM-711-2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CI-CM-003/2022.</i></p>
MONTO TOTAL:			1,669,970.75

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4. NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 22201 Productos alimenticios para animales, mediante póliza de egreso No. 473 de fecha 26 de junio de 2018 y orden de pago No. 1538 de fecha 19 de junio de 2018 por importe de \$ 36,000.00, se observó que no presentan documento de entrada al almacén del material adquirido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
2	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5. NC Derivado de la revisión y análisis a una muestra de procesos licitatorios celebrados en el periodo enero a junio 2018, en específico a la Licitación Simplificada Menor HACU-CAM-LSM-01-RP-2018 de fecha 09 de enero de 2018 relativo al Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada (tractor D6) que se adjudicó al C. Hugo Enrique Acosta por un monto de \$730,800.00, correspondiente al proyecto No. GC061-PRO.-Operatividad del Basurero Municipal, afectando a la partida 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo; los proveedores participantes (Hugo Enrique Acosta Acosta, Rudy Domínguez Lázaro, Alejandro Hernández Aguilar), presentan dentro de sus Anexos de Estados Financieros que proporcionan al Ayuntamiento, relación analítica de inventarios donde se observó que los conceptos de inventarios y montos en los tres participantes son los mismos y solo cambian en la cantidad de conceptos que enlistan.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 6. C De la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la Cuenta de bancos, del periodo enero a junio 2018, se detectó un pago al proveedor Rudy Domínguez Lázaro por compra de material eléctrico adquirido en el ejercicio 2017, no se observó que el pago fue realizado con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$600,996.00, específicamente de la cuenta bancaria de Ingresos de Gestión.</p>	600,996.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/269/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
Participaciones Federales			
4	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 12 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo enero a junio 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, se realizó pago al proveedor Hugo Enrique Acosta Acosta mediante póliza de egreso No. 133 de fecha 19 de abril de 2018 orden de pago No. 944 ambas de fecha de fecha 19 de abril de 2018 por importe de \$413,678.04, por compra de madera, se observó que la factura con folio No. 27 de fecha 19 de abril de 2018, carece del sello del Departamento de Almacén, de igual manera no se encontró el vale de entrada al almacén del material adquirido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000, en específico a la partida presupuestal 29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, mediante póliza de egreso No. 83 de fecha 12 de marzo de 2018 a favor del proveedor Hugo Enrique Acosta y orden de pago No. 507 de fecha 08 de marzo de 2018 por importe de \$144,768.00, se observó que la factura con folio No. 18 de fecha 07 de marzo de 2018, carece del sello del Departamento de Almacén.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
6	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 17 C</p> <p>De la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la Cuenta de bancos, del periodo enero a junio 2018, se detectaron pagos a proveedores cuyos servicios fueron prestados en el ejercicio 2017 y enteros de retenciones realizadas a trabajadores en dicho año, se observó que fueron pagados y enterados con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018 por un importe de \$959,312.86, específicamente de la cuenta bancaria de Participaciones Federales</p>	959,312.86	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/270/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
7	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 27 NC En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000, Materiales y Suministros en específico a la partida presupuestal 26104 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servidores Públicos, mediante orden de pago No. 787 de fecha 04 de abril de 2018 por un importe de \$73,080.00, se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
8	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 28 NC Derivado del análisis y la revisión efectuada a las partidas presupuestales 37102 Pasajes Aéreos Nacionales Asociados a los Programas de Seguridad Pública Nacional y 37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales, mediante órdenes de pago 224 de fecha 06 de febrero de 2018 por el importe de \$17,486.01; 230 de fecha 07 de febrero de 2018 con importe de \$7,124.99; 478 de fecha 27 de febrero de 2018 con importe de \$34,534.48, se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 29 NC En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000, Servicios Generales en específico a las partida presupuestal 39401 Erogaciones por resoluciones por autoridad competente mediante órdenes de pago 1242 de fecha 17 de mayo 2018 con importe de \$10,000.00; 1246 de fecha 17 de mayo 2018 con importe de \$10,000.00; 803 de fecha 09 de abril 2018 con importe de \$10,000.00; 802 de fecha 09 de abril 2018 con importe de \$10,000.00; 957 de fecha 23 de abril 2018 con importe de \$498,000.00; 574 de fecha 13 de marzo 2018 con importe de \$50,000.00; y la 1081 de fecha 03 de abril 2018 con importe de \$25,000.00 se observó que la documentación soporte carece del sello operado Fondo IV a como lo reza el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
Subsidio para la Seguridad de los Municipios			
10	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 31 NC En revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000, Servicios Generales en específico a las partidas presupuestales 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos con orden de pago No. 1533 de fecha 15 de junio de 2018 por el importe de \$51,750.00; 37102 Pasajes Aéreos Nacionales Asociados a los Programas de Seguridad Pública Nacional y 37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales, mediante orden de pago No. 1771 de fecha 25 de junio 2018 con importe de \$8,000.00, se observó que la documentación soporte carece del sello de Operado FORTASEG.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Generales			
11	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 35 NC Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo en los conceptos</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
12	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 38 NC Derivado de la revisión efectuada a los Anexos del Catálogo de los Estados Financieros al 30 de junio de 2018 y al inventario de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles al 30 de junio de 2018, se observó que la Dirección de Administración Municipal no realizó la desincorporación contable de los bienes muebles enajenados mediante Subasta Pública No. HACU-SPB-001-2018 con fecha de 12 de junio de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
13	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 39 NC Derivado de la revisión efectuada a los anexos contables del Pasivo, en específico al rubro 2191 Ingresos por clasificar, se observó la existencia de ingresos por clasificar en las cuentas 2191-4102-DF-2015-0001 por importe de</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$6,408.68 y la 2191-4102-DF-2016-0001 con importe de \$269,842.12 de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 respectivamente.		Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021
14	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la información Presupuestal del primer semestre para el ejercicio fiscal 2018, en la cuenta contable 8270 (pagado) en los capítulo 3000 Servicios Generales refleja \$37,774,909.00 y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$9,925,350.12 cifras que al compararse con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo en los mismos concepto del (pagado) reflejan \$36,414,232.44 y \$9,827,110.09, presentando diferencias de \$1,360,676.56 y \$98,240.03 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
15	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 44 NC</p> <p>En revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del mes de junio; se observó que existen cheques en tránsito con antigüedad que va desde 166 a 546 días en cuentas bancarias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 45 NC</p> <p>En revisión efectuada a la Autoevaluación del Primer semestre de 2018, se observó inconsistencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
17	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Cunduacán, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el pasivo la cantidad de \$32,410,498.66, que deriva de 48 sentencias ejecutoriadas al 30 de junio de 2018, de un total de 357 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) proporcionó el tribunal de conciliación y arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de Agosto del 2018 suscrito por el presidente magistrado de dicha instancia, cabe mencionar que ninguno de los expedientes corresponde al ejercicio 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
18	<p>3-CUN-18-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de las plantillas electrónicas, con 1745, servidores públicos de los meses de</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>enero a junio de 2018, recepcionadas mediante acta de cumplimiento de entrega de la información preliminar de fecha 27 de septiembre de 2018, se observó que realizaron pagos en efectivo de percepciones al personal sindicalizado, confianza y eventuales, forma de pago que es de alto riesgo dado el índice de inseguridad que priva en el Estado, por lo que se recomienda realizar estos pagos a través de transferencia electrónica para mayor transparencia en la administración y ejercicio de los recursos públicos.</p>		<p>Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
19	<p>3-CUN-18-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OP015), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p>3-CUN-18-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 6. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OP015), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato; que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
21	<p>3-CUN-18-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (OP142, OP061), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
22	<p>3-CUN-18-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 10. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP012, OP010, OP008, OP004) se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
23	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 24101 Productos Minerales No Metálicos, mediante póliza de egreso No. 6 de fecha 03 de septiembre de 2018 y orden de pago No. 2543 de fecha 27 de agosto de 2018 por importe de \$406,638.00, se observó que ninguno de los 779 vales por suministro de arena presenta firma de recibido por parte del área de servicios municipales encargada de la Operación del Basurero Municipal.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida presupuestal 44113 Cooperaciones Diversas, mediante orden de pago No. 2961 de fecha 24 de septiembre de 2018 por importe de \$492,168.36 por concepto de apoyo a productores de cacao (para el cultivo de plantas de cacao), se observa la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.</p>	492,168.36	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/271/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
Participaciones Federales			
25	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 10 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de las plantillas de personal digitalizada con 1745 servidores públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018, proporcionada en Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 27 de marzo de 2019 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio; se observó que el Servidor Público López Torres Zurisaddai adscrito a la Dirección de Programación con categoría de Capturista A, recibió percepciones en los meses de julio \$27,111.04, agosto \$38,408.68 y en septiembre \$31,708.68 importes que al ser comparados con el tabulador autorizado para esa categoría por \$19,000.00 se excedió en \$8,111,04, \$19,408.68, \$12,708.68 respectivamente, sus percepciones fijas netas pagadas con relación al monto máximo por percepciones fijas del Tabulador anteriormente mencionado por un importe total de \$40,228.40</p>	40,228.40	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/272/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a los contratos de trabajo por servicios personales correspondientes a los meses de julio a diciembre del ejercicio 2018, se observó que 17 servidores públicos excedieron sus percepciones fijas netas pagadas en relación al monto mensual establecido en sus contratos, los pagos realizados fueron superiores al monto establecido en los contratos por un importe total de \$547,448.00.</p>	547,448.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/273/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
27	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 12 C Derivado de la revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la orden de pago No. 2917 de fecha 31 de julio de 2018, mediante póliza de egreso No. 144, cheque No. 303 de fecha 14 de septiembre de 2018 por importe de \$4,380,000.00, por concepto de pago de bono de actuación por productividad a 50 servidores públicos de confianza, se observó que este concepto de percepción no se encuentra establecido en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Cunduacán, incluido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, publicado el 30 de diciembre 2017, Suplemento 7859-I, en el apartado de Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas, al no estar considerado el bono de actuación por productividad, en el manual citado, no se justifica dicha remuneración, por lo tanto dicho pago es indebido.</p>	4,380,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/274/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
28	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 13 C Derivado de la inspección física efectuada a una muestra de 3 servidores públicos, para confirmar si efectivamente recibieron los pagos en efectivo que constan en los recibos por compensación integrados en la cuenta pública, manifestaron en comparecencia que no cobraron los pagos por concepto de Complemento de Compensaciones de los recibos exhibidos y tampoco reconoce como suya la firma que se contiene en los recibos observándose un monto de \$176,820.00.</p>	176,820.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/275/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
29	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 18 C De la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la Cuenta de bancos, del periodo julio a diciembre 2018, se detectó un pago al proveedor de servicios HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V. por retenciones de nómina derivado del seguro de vida a personal que labora en el Ayuntamiento durante el ejercicio 2017, se observó que el pago fue realizado con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$562,368.00, específicamente de la cuenta bancaria de Participaciones, pago que no se dejó contemplado en el Presupuesto de Egresos 2018 en la partida 9000 como un Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).</p>	562,368.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/276/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
30	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 19 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de julio a diciembre 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 39501 Penas y Multas, mediante póliza de egreso No. 78 de fecha 05 de diciembre de 2018 y orden de pago No. 3938 de fecha 30 de noviembre de 2018 por importe de \$119,784.00, se observó un monto de \$34,582.00 por concepto de pago de recargos y actualización con recursos del erario público, el entero lo determinó el SAT por haber enterado una cantidad menor a lo que se tiene en los CFDI, por retenciones de ISR del ejercicio fiscal 2016.</p>	34,582.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/277/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
31	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 21 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 33904 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, mediante póliza de egresos No. 249 de fecha 27 de julio de 2018 y orden de pago No. 2217 de fecha 25 de julio de 2018 por importe de \$580,000.00, pago por concepto de auditoría preventiva al primer semestre 2018, amparado con la factura No. EIP444 de la empresa IPZON S.A. de C.V. y contrato CSDA/050/2018 de fecha 18 de junio de 2018; de esta operación se observó que la contratación de esta auditoría no se justifica en virtud que esta función de conformidad con el artículo 81, fracción XXI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y la empresa contratada según página de http://empresasipzon.com/ su giro comercial es sobre asesoría y servicios de equipo de informática, giro que no corresponde al servicio ejecutado.</p>	580,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/278/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Generales			
32	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 28 NC Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo en los conceptos</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
33	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 29 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a los archivos de nómina generados del sistema para el cálculo de las Percepciones Ordinarias y Extraordinarias del personal administrativo y operativo que labora en este municipio en todas sus modalidades del periodo de julio a diciembre de 2018, se observa que los archivos se encuentran incompletos, puestos que estos solo contienen los datos de los recibos de nómina oficiales timbrados en el sistema del SAT, no contemplan los datos por pago de salario a personal que labora por contrato, así como tampoco incluye los montos devengados por pago de complemento de compensación quincenal, mensual, trimestral, entre otras.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
34	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 32 NC Derivado del análisis a la documentación anexa al oficio HAC/CM/208/2019, suscrito por el actual Contralor municipal</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se observó que la móvil 238 con número de inventario CU-2013-07-04-5411-04-06 con número de serie 3HAMMAAR8EL015635, que fue adquirido en el ejercicio 2013, con costo de \$1,454,883.60.00 se observó fue dado de baja en los registros de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado (SEPLAFIN), así como del parque vehicular del Ayuntamiento, esta unidad sigue físicamente funcionando en el Ayuntamiento, la baja se generó debido a que esta unidad estaba incluida en los bienes en la subasta pública No. HACU-SPB-001-2018, pero al entregar el bien al comprador se entregó la unidad 238 con número de inventario CU-213-07-04-5411-04-07 con número de serie 3HAMMAAR6EL015634 con un valor de adquisición de \$1,454,883.60, misma que sigue de alta en la SEPLAFIN y continúa siendo parte del parque vehicular del Ayuntamiento.</p>		<p>Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
35	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado del comparativo del anexo del catálogo de la cuenta presupuestal 8270 Presupuesto de Egresos Pagado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo y Concepto en la columna del Pagado, se observó diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
36	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 43 NC</p> <p>De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de pago de compensación, complemento de compensación u otras prestaciones adicionales del Capítulo 1000 Servicios Personales del periodo de julio a diciembre 2018, se observó que el Municipio no efectúa las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los conceptos mencionados.</p>	NC	<p>Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal número HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2020, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1".</p>
37	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado del comparativo del Estado de Flujo de Efectivo y el momento contable del Pagado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, se observó diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de enero de 2022, mediante oficio CM-236/2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-003/2021</p>
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM)			
38	<p>3-CUN-18-AS2-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 58 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 26104 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servidores Públicos mediante pólizas de diario No. 371 y 376</p>	77,584.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/279/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	con fecha del 29 de septiembre del 2018 y orden de pago No. 3001 de fecha 29 de septiembre de 2018 por importe de \$3,730,000.00, se observan diversas irregularidades con un importe de \$419,998.00.		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
39	3-CUN-18-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 2. C Se constató que una obra (OP0142-FISE) presenta irregularidades físicas, una obra (OP142-FISE) presenta vicios ocultos, una obra (OP062-FISE) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados, una obra, 2 obras (OP062-FISE y OP140-FISE) que se ejecutaron en un período mayor al contratado, y una obra (OP061-FISE) que presentó incumplimiento al contrato de obra.	102,649.81	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/280/2020. En investigación e integración.
40	3-CUN-18-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 6. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 1 obra (OP140-FISE), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$364,003.70 .	364,003.70	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/280/2020. En investigación e integración.
41	3-CUN-18-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 7. NC Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE), se constató que 4 expedientes de obra (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (OP062-FISE) la	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
42	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 9. NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
43	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 10. NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP061-FISE, OP062-FISE, OP142-FISE y OP140-FISE), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, que sus estimaciones parciales fueron presentadas posterior a la fecha de pago, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
44	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 13. C En visita física se constató que de 3 obras (OP012-FISM, OP099-FISM, OP004-FISM,), una obra (OP099-FISM) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$55,216.00 y 2 obras (OP012-FISM, OP004,-FISM) presentan duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$26,841.44; que juntos suman un monto de \$82,057.44.</p>	82,057.44	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/281/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
45	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 15. C Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 4 obras (OP012-FISM, OP065-FISM, OP099-FISM y OP010-FISM), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: una obra (OP010-FISM) Director Responsable de Obra por un monto de \$12,543.61, una obra (OP065-FISM) Corresponsable de obra por un monto de \$8,728.56, 2 obras (OP012-FISM y OP010-FISM) pruebas de laboratorio por un monto de \$31,054.44, una obra (OP099-FISM) fianza de anticipo por un monto de \$4,047.40 y una obra (OP099-FISM) fianza de cumplimiento por un monto de \$4,047.40; que juntos suman un monto de \$60,421.41.</p>	39,406.69	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/281/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
46	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 17. NC Como resultado de la revisión documental a 8 expedientes unitarios de obra pública (OP012-FISM, OP065-FISM, OP071-FISM, OP005-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP008-FISM), se constató que 7 expedientes de</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obra (OP012-FISM, OP065-FISM, OP005-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP008-FISM) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 5 expedientes de obra (OP012-FISM, OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM y OP008-FISM) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021
47	<p style="text-align: center;">3-CUN-18-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 19. NC Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM y OP008-FISM), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
48	<p style="text-align: center;">3-CUN-18-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 21. NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP071-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM y OP010-FISM), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
49	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 23. NC Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (OP012-FISM, OP065-FISM, OP071-FISM, OP005-FISM, OP099-FISM, OP004-FISM, OP003-FISM, OP010-FISM y OP009-FISM), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, y que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
50	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 28. NC Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de obra pública (OP110-HT-2018), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
51	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 29. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP110-HT-2018), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>
Proyectos de Desarrollo Regional			
52	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 32. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (OP112-D.R.), presentó: vicios ocultos con un monto de \$229,874.25, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,030,053.39, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$407,719.51 y trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$3,193.23; que juntos suman un monto de \$1,670,840.38.</p>	134,870.56	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/281/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
53	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 34. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP112-D.R.), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
54	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 35. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OP112-D.R.), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021.</p>
55	<p>3-CUN-18-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 37. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (OP112-D.R.) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3402/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2022, mediante oficio CM-237-2022, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-004/2021.</p>
MONTO TOTAL:			9,174,495.82

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
1	<p>Observación 1 Efectivo Caja Saldo Antigüedad de más de 90 días</p> <p>Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0001</p>	98,240.03	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsable, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/231/2021-CUNDUACÁN de fecha 24 de noviembre de 2021.</p> <p>Se emitió Sobreseimiento de fecha 3 de mayo de 2022, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/1954/2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
2	<p>Observación 3 Capítulo 1000 Servicios Personales percepciones superiores a la remuneración establecida</p> <p>Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0002</p>	6,568.28	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsable, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/001/2022-CUNDUACÁN de fecha 11 de enero de 2022.</p> <p>Se emitió Sobreseimiento de fecha 3 de mayo de 2022, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/1956/2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	<p>Observación 5 Pagos indebidos por concepto de actualizaciones y recargos por declaraciones</p> <p>Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0003</p>	7,198.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsable, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/232/2021-CUNDUACÁN de fecha 24 de noviembre de 2021.</p> <p>Se emitió Sobreseimiento de fecha 3 de mayo de 2022, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/1955/2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO			
4	<p>Observación 1 proyecto GC075-PRO-REMA-2016 Gasto de Operación</p> <p>Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0004</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
5	<p>Observación 2 proyecto GC076-PRO-REMA-2016 Servicio de Energía Eléctrica</p> <p>Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0005</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
6	<p>Observación 3 GC077-PRO-REMA-2016 Servicio de Energía Eléctrica</p> <p>Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0006</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	Observación 4 GC082-PRO Estudio de Factibilidad Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0007	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Observación 5 Cuotas para el Seguro de Vida del Personal civil Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0008	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Observación 6 conciliaciones bancarias cheques en tránsito con antigüedad mayor a 90 días Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0009	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
10	Observación 7 saldos iniciales Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0010	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
11	Observación 8 comparativo de las Cuentas de Orden Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Observación 9 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0012	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Observación 10 Estados Financieros Contables Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0013	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Observación 11 Laudos Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0014	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Observación 12 cuestionario de control interno (MICI) Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0015	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Observación 13 Autoevaluación Clave: 3-CUN-17-AS1-FI01-0016	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
17	Proyecto OP042-HABITAT. - Construcción Integral de Calle (Prof. Jesús E. Guzmán Quevedo), Col. Magisterial2 2.1, 2.2, 2.5 Clave: 3-CUN-17-AS1-AT01-0001 3-CUN-17-AS1-AT01-0002 3-CUN-17-AS1-AT01-0003	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Proyecto OP043 HABITAT. - Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario "El Cristal" (Col. Magisterial) 2.7, 2.8, 2.9 Clave: 3-CUN-17-AS1-AT01-0009 3-CUN-17-AS1-AT01-0010 3-CUN-17-AS1-AT01-0011	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
19	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0001</p> <p>INGRESOS DE GESTIÓN</p> <p>RESULTADO No. 2. C Derivado de la solicitud de la muestra de 90 órdenes de pago, mediante oficio SFM2/CUN/A2S/006/2017 de fecha 09 de mayo de 2018, únicamente proporcionaron 89; quedando pendiente la orden de pago número 4131 de fecha 24 de octubre de 2017 por importe de \$5,500.00, de lo anterior se dejó constancia en acta circunstanciada de fecha 25 de mayo de 2018.</p>	NC	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>
20	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0002</p> <p>PARTICIPACIONES FEDERALES</p> <p>RESULTADO No. 8. N.C. Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa de la póliza de diario No. 50 de fecha 4 de abril de 2017, afectan entrada almacén por la compra de material eléctrico, mediante factura 40, registrando el pasivo a cargo de la Comercializadora Doma/Rudy Domínguez Lázaro clasificando en Ingresos de Gestión por importe de \$600,996.00; y mediante póliza diario 814 de fecha 31 de diciembre de 2017, dejan sin efecto los registros contables de la póliza de diario 50 efectuando la cancelación de la entrada a almacén y el pasivo al proveedor; por otra parte con la póliza diario 813 afectan al gasto de Participaciones Federales y crean el pasivo a favor del proveedor Comercializadora Doma/Rudy Domínguez Lázaro; con estos registros contables no quedó evidencia de la salida de almacén.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
21	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0003</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)</p> <p>RESULTADO No.12. N.C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (Fondo III), por un importe de \$62,187,550.84, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$61,755,656.92, resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 Provisiones para Erogaciones Contingentes, por un importe de \$431,893.92, por lo que se observó un Subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
22	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0004</p> <p>FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)</p> <p>RESULTADO No. 13 N.C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), por un importe de \$13,676,934.63, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$13,566,978.28, resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 provisiones para erogaciones contingentes, por un importe de \$109,956.35, por lo que se observó un Subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
23	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0005</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</p> <p>RESULTADO No. 15. N.C. Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2017, del Capítulo 1000 Servicios Personales en específico a las partida 11301 y 13202, mediante diversas órdenes de pago de fecha 31 de diciembre de 2017, y pólizas de egreso 328 y 329 ambas de fecha 31 de diciembre de 2017, reclasifican un gasto devengado y pagado por \$528,080.83, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) al Convenio de Coparticipaciones por el mismo importe; así mismo, se identificó un reintegro por \$528,080.83 del cheque 226 de la cuenta de Coparticipaciones a Fondo IV 2017 el día 23 de enero de 2018; cabe aclarar que este importe se refleja en la conciliación bancaria de BBVA Bancomer Fondo IV 2017 como depósito en tránsito sin estar registrado contablemente.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco. Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
24	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0006</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>RESULTADO No. 16 NC Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto modificado de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) por un importe de \$71,994,840.47, contra el importe devengado al 31 diciembre de 2017 por un importe de \$70,541,844.38 resultando una diferencia no devengada ni comprometida de recursos autorizados en la partida específica 79902 provisiones para erogaciones contingentes, por un importe de \$1,452,996.09, por lo que se observó un subejercicio que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.</p>		<p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
25	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0007</p> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</p> <p>RESULTADO No. 17. N.C Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1410/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que aclare las diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), con la información contable al 31 de diciembre de 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
26	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0008</p> <p>CONVENIOS</p> <p>RESULTADO No. 20. N.C. Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1410/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizador el día 08 de mayo de 2018, donde se solicitó que aclare las diferencias respecto a la información generada al 31 de diciembre de 2017 del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), con la información contable al 31 de diciembre de 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
27	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0009</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 25. N.C. Derivado de la revisión y análisis a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2017, específicamente la correspondiente a Participaciones Federales 2017, de la institución bancaria BBVA Bancomer, se identificaron depósitos en tránsito de fecha 13 de diciembre de 2017, por un importe de \$4,224,928.34, los cuales se reflejaron en el estado de cuenta bancario con un desfase mayor a 30 días.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
28	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0010</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 27. N.C. Derivado de la revisión y análisis a las Cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$30,404,892.86 y Pasivo Circulante por la cantidad de \$2,665,241.13, resulta una Disponibilidad Financiera al 31 de diciembre de 2017 por</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>\$27,739,651.73, misma que no es suficiente para cubrir los proyectos que quedaron en proceso y no iniciados, por un importe de \$28,219,243.70 según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Clasificación Económica, correspondiente del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.</p>		<p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
29	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0011</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 28. N.C Derivado del análisis y revisión efectuada a las notas a los Estados Financieros Contables al 31 de diciembre de 2017, se observó que las Notas de Desglose del Estado de Variación en la Hacienda Pública no fueron al informe de Cuenta Pública, así mismo las Notas al Estado de Flujos de Efectivos están incompletas, las Notas de Memorias no reflejan las cuentas de orden contables y las Notas de Gestión Administrativa no están completas, únicamente presentan 5 de 17 puntos.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
30	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0012</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 29. N.C. El Presupuesto de Egresos Modificado (POA) del primer al cuarto trimestre del ejercicio 2017, únicamente presentan información hasta el Presupuesto Modificado sin presentar las cifras que corresponden al Presupuesto Devengado, Ejercido y Pagado, omitiendo presentar el resultado del Ejercicio del Gasto.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
31	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0013</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 30. N.C. Derivado de la Información Financiera y Presupuestal requerida mediante oficio HCE/OSF/DFEG/0200/2018 y entregada a los auditores con fechas 7 de febrero de 2018 y 9 de mayo de 2018, proporcionaron información requerida, la contenida en Cuenta Pública 2017 y adicional, se realizaron cruces de Información entre los diferentes Estados Financieros y Presupuestales, determinándose inconsistencias en las cifras presentadas, mismas que se hicieron del conocimiento del ente para que fueran aclaradas ya que generan incertidumbre en la veracidad de las cifras presentadas por la Dirección de Finanzas y la Dirección de Programación.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
32	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0014</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 31. N.C. Derivado de la revisión y análisis comparativo de los proyectos contenidos en el Documento de Autoevaluación respecto a los reflejados en el Documento presupuestal denominado "Kardex de órdenes de pago.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
33	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0015</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 33. N.C. Se observa el cumplimiento parcial del convenio con la Comisión Federal de</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Electricidad División Sureste de fecha 20 de diciembre de 2016, acordando 1 pago por 208,336.20 y 18 mensuales por la cantidad de \$444,444.44 resultando un importe total de \$8,208,336.12; según calendario de pagos en el ejercicio fiscal 2017 se debieron cubrir 12 pagos, en registros contables y en documentación comprobatoria únicamente se identifican cinco pagos mediante las pólizas de egresos Nos.000027, 000246, 000002, 000017 y 000134 de fechas 7, 31 de marzo de 2017, 2 de mayo de 2017, 01 de junio de 2017 y 17 de julio de 2017 respectivamente que suman \$2,222,222.22, por otra parte, al 31 de diciembre de 2017 en los pasivos no se refleja el importe pendiente de pago de dicho convenio; cabe señalar que no proporcionaron los CFDI del consumo de energía eléctrica de los meses de julio a diciembre de 2017, solicitado mediante el oficio SFM2/CUN/A2S/008/2017, de fecha 05 de junio de 2018.</p>		<p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
34	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0016</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 34. N.C. Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
35	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0017</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 37. N.C.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión a las declaraciones de los enteros de ISR por concepto de Salarios, se observó que existen diferencias en los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2017, del subsidio al empleo entre el registro contable y el importe compensado en los meses de agosto, noviembre y diciembre del ejercicio 2017.		Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115 , el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021
36	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0018</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 38. N.C.</p> <p>Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias al mes de diciembre de 2017, se observaron cheques en tránsito con antigüedad mayor a 90 días.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
37	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 39. N.C.</p> <p>Derivado del análisis comparativo a las cifras del Estado analítico ejercido del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto en el momento del modificado por \$540,522,331.29, respecto a las cifras reflejadas en las Cuentas de Orden específicamente la 8210 "Presupuesto de Egresos Aprobado" y 8230 "Presupuesto de Egresos Modificado" por \$403,845,834.31 y 135,986,550.88, respectivamente, totalizando un importe por \$540,522,331.29, resultando una diferencia por \$689,946.10.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
38	<p>3-CUN-17-AS2-FI01-0020</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo, efectuada al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, se observó diferencias en cifras reflejadas en los anexos del catálogo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, respecto a las contenidas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, presentado mediante oficio HAC/DA/12/06/2018-580 a este Órgano Superior de Fiscalización el día 15 de junio de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2905/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-002/2021</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)			
39	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (OP024-MPHT), presenta volúmenes de obra pagados en exceso por un monto de \$106,021.89.</p>	98,556.07	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/026/2019.</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
40	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 3. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 1 expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presentan inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
41	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
42	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 6. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (OP024-MPHT), se constató estimación presentada con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, el contratista no presentó las pruebas de laboratorio y el contratista presentó fianza de vicios ocultos apócrifas.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
43	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 7. NC Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (OP024-MPHT), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además no cumplió con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros.</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/026/2019.</p> <p><i>Con fecha 14 de julio de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</i></p> <p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020, dirigido al</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021.</p>
HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FORTALECIMIENTO FINANCIERO			
44	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 9. C En visita física se constató que 5 obras (OP073FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), presentan irregularidades físicas por un monto de \$130,591.41, 2 obras (OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$107,330.55 y 2 obras (OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$24,042.99; haciendo un importe por \$261,964.95.</p>	100,340.85	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/028/2019.</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
45	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 12. NC Como resultado de la revisión documental a 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 5 expedientes de obra (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
46	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 14. NC Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP073-FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
47	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 15. NC Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), de una (OP091-FORTAFIN III) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (OP073 FORTAFIN INV I y OP072 FORTAFIN INV I) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 3 (OP001-FORTAFIN, OP092-FORTAFIN III y OP022-FORTAFIN IV) se constató estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (OP092-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I y OP022-FORTAFIN IV) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (OP001-FORTAFIN), el contratista presentó pruebas de laboratorio apócrifas.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
48	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 16. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a 6 obras públicas (OP073 FORTAFIN INV I, OP092-FORTAFIN III, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN I), de 3 obras (OP092-FORTAFIN III, OP001-FORTAFIN y OP022-FORTAFIN IV), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además 4 obras (OP073 FORTAFIN INV I, OP091-FORTAFIN III, OP072-FORTAFIN INV I y OP022-FORTAFIN IV) no cumplieron con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros.</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/028/2019.</p> <p>Con fecha 15 de julio de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
HALLAZGOS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL			
49	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 18. C</p> <p>En visita física se constató que 5 obras (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.), presentan irregularidades físicas por un monto de \$38,338.84, 2 obras (OP138-D.R., OP137-D.R.) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$40,433.08, 4 obras (OP138-D.R., OP075-D.R., OP137-D.R. y OP077-D.R.) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$109,778.81 y una obra (OP077-D.R.) que se pagaron sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$61,615.00; que juntos suman un monto de \$250,165.73.</p>	120,745.00	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/029/2019.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
50	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 21. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (OP138-D.R., OP075-D.R.), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$142,639.43.</p>	40,941.14	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/029/2019.</p> <p>En investigación e integración.</p>
51	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 22. NC Como resultado de la revisión documental a 7 expedientes unitarios de Obra Pública (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP137-D.R., OP074-D.R. y OP077-D.R.), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presentan inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
52	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 25. NC Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de Obra Pública (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R., OP137-D.R. y OP077-D.R.), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado; de éstas, una obra (OP138-D.R.) presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
53	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 27. NC Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de Obra Pública (OP075-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R.,</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>OP074-D.R. y OP077-D.R.), de 2 (OP078-D.R., OP074-D.R.) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (OP075-D.R., OP076-D.R., OP077-D.R. y OP078-D.R.) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (OP075-D.R., OP078-D.R.) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (OP075-D.R.) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>		<p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
54	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 29. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a 6 Obras Públicas (OP138-D.R., OP075-D.R., OP076-D.R., OP137-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.), de 4 obras (OP138-D.R., OP137-D.R., OP075-D.R. y OP077-D.R.), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas; de éstas, además 3 obras (OP137-D.R., OP076-D.R., OP078-D.R. y OP077-D.R.) no cumplieron con la comprobación del gasto de los servicios pagados a terceros y 2 obras (OP138-D.R. y OP075-D.R.) sus precios unitarios presentan incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados en el periodo auditado con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta.</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/029/2019.</p> <p>El 22 de julio de 2020, se emitió Acuerdo, ordenando dar vista del resultado al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>El 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3406/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
HALLAZGOS DEL RAMO 33 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)			
55	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0017 RESULTADO No. 31. C En visita física se constató que una obra (OP035-FISM), no se encuentra en operación por un monto de \$1,883,791.44.</p>	13,441.70	<p>Con fecha 21 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/032/2019.</p> <p>En investigación e integración.</p>
56	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0018 RESULTADO No. 33. NC Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de Obra Pública (OP034-FISM, OP038-FISM y OP035-FISM), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (OP038-FISM y OP035-FISM) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
57	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 35. NC. Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de Obra Pública (OP035-FISM), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3305/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
58	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0020 RESULTADO No. 37. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (OP034-FISM y OP038-FISM), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
59	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0021 RESULTADO No. 39. NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de Obra Pública (OP038-FISM y OP035-FISM), se constató estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
60	<p>3-CUN-17-AS2-AT01-0022 RESULTADO No. 41. NC Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (OP035-FISM), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.</p>	NC	<p>Con fecha 10 de junio de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/029/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.</p> <p>Con fecha 17 de marzo de 2021, mediante oficio HAC/CM-115, el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, informa al respecto en que carpeta de investigación fue radicado el expediente número CI-CM-001/2021</p>
MONTO TOTAL:			486,031.07

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Punto 2 Categorías no contempladas en Tabulador de Sueldos	555,339.72	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/331/2020-CUNDUACÁN de fecha 28 de noviembre de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
2	Punto 3 Inconsistencias en Plantilla de Personal	10,034.22	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/332/2020-CUNDUACÁN de fecha 28 de noviembre de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
SEGUNDO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS. PARTICIPACIONES FEDERALES			
3	Punto 1 Pago de Remuneraciones	120,638.41	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/360/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	<p>Punto 2 Pago de suministro de combustible</p>	22,751.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/361/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	<p>Observación 3 Compra de botas tácticas</p>	69,217.20	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/362/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	<p>Punto 4 Prendas y Accesorios de Seguridad Personal</p>	4,499.64	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/362/2020-CUNDUACÁN de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
7	Punto 1 Pago de remuneraciones	129,316.95	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/099/2021-CUNDUACÁN de fecha 18 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
8	Generales Punto 2 Inconsistencias en Facturas Pagadas	108,403.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/015/2021-CUNDUACÁN de fecha 13 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
9	Punto 3 Vales de Combustible Carecen de Documentación Comprobatoria.	23,700.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/016/2021-CUNDUACÁN de fecha 13 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	<p>Punto 5 Reporte de Suministros y Mantenimiento.</p>	15,729.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/017/2021-CUNDUACÁN de fecha 13 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
11	<p>Punto 3 Falta de Registro de Control de Asistencia</p>	825,792.40	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/103/2021-CUNDUACÁN de fecha 22 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
12	<p>Punto 6 Inconsistencias en las percepciones netas pagadas</p>	83,754.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/099/2021-CUNDUACÁN de fecha 18 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
13	Proyecto OP015- PROAGUA Falta de Evidencia Documental de Ejecución	7,984,221.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/104/2021-CUNDUACÁN de fecha 22 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
14	Proyecto OP017-FISE Falta de Documentación Comprobatoria	4,366,961.23	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/105/2021-CUNDUACÁN de fecha 22 de marzo de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
15	Proyecto OP058-FHT Expediente carece de Pruebas de laboratorio	33,357.18	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/118/2021-CUNDUACÁN de fecha 08 de abril de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
16	Proyecto OP026-FISM Incumplimiento en las especificaciones técnicas y alcances	136,300.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/119/2021-CUNDUACÁN de fecha 08 de abril de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
17	Proyecto OP005-FORTAFIN Penas convencionales por atraso de la ejecución de los trabajos	22,883.11	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/120/2021-CUNDUACÁN de fecha 08 de abril de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
18	Proyecto OP054.- FISM Obra pagada y no cumplió con las especificaciones técnicas	137,076.84	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/148/2021-CUNDUACÁN de fecha 21 de abril de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
19	Proyecto OP032.- FISM Inspección física efectuada no coincide con los verificados	2,079,214.36	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/223/2021-CUNDUACÁN de fecha 9 de septiembre de 2021. Monto de 60,656.26 Se emitió Sobreseimiento del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria de fecha 22 de enero de 2022, con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/529/2022 . Status: ASUNTO CONCLUIDO.
20	Proyecto OP028-FHM No envían documentación solventaría.	7,982.93	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/149/2021-CUNDUACÁN de fecha 21 de abril de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
21	Proyecto OP114-FISM Volumen de obra pagado en exceso	227,085.21	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/150/2021-CUNDUACÁN de fecha 21 de abril de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CUENTA PUBLICA ANUAL			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA. A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
22	Proyecto OP013-FORTAFIN Volúmenes de obra generados, estimados y pagados, no coinciden con los verificados físicamente.	473,831.71	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/054/2021-CUNDUACÁN de fecha 04 de febrero de 2021. Monto 224,225.10 Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
23	Proyecto OP063-FORTAFIN II Trabajos ejecutados presentan irregularidades físicas.	123,911.71	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/055/2021-CUNDUACÁN de fecha 04 de febrero de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
MONTO TOTAL:		17,562,003.69	

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	<p>Rubros Específicos</p> <p>Punto 3.- Revisión a los movimientos de las cuentas del Estado de Situación Financiera.</p>	1,631,243.03	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/125/2020-CUNDUACÁN de fecha 18 de junio de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
2	<p>Ingresos de Gestión</p> <p>Punto 1.- Proyecto AD010-PRO, con póliza de egresos No. 220</p>	100,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/217/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	<p>Punto 4.- Revisión al expediente del servidor público con RFC CACM781103</p>	155,753.31	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/218/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	<p>Convenio Tránsito – Fondo IV</p> <p>Punto 5.- Revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del proyecto GC046-TMP-FIV</p>	115,907.24	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/219/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	<p>Punto 7.- Convenio Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) Proyecto OP146-SNP</p>	439,521.10	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/220/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	<p>Punto 8.- Proyecto OP148-SNP</p>	231,327.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Mediante oficio número CM/DJ/420 de fecha 3 de junio de 2019.mLa Contraloría Municipal de Cunduacán informa con fecha 21 de febrero de 2017 se dictó Auto de Inicio de Procedimiento Administrativo con número de expediente CM/DJ/011/2017.</p> <p>Status: Se encuentra en proceso para Resolver.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/221/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	Punto 11.- Pasivos Contingentes por Juicios Laborales	1,101,831.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/222/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
8	Punto 13.- 3111 servicio de Energía Eléctrica	3,110,599.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/223/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
9	Punto 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante oficio número CM/DJ/420 de fecha 3 de junio de 2019. La Contraloría Municipal de Cunduacán informa con fecha 21 de febrero de 2017 se dictó Auto de Inicio de Procedimiento Administrativo con número de expediente CM/DJ/011/2017.</p> <p>Status: Se encuentra en proceso para Resolver.</p>

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA: APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
10	Proyecto OP096-FIII.-	19,373.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2020-CUNDUACÁN de fecha 18 de junio de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
11	Proyecto OP095-FIII.-	19,446.17	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2020-CUNDUACÁN de fecha 18 de junio de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
12	Proyecto OP139-CVN.-	9,424,487.86	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/224/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
13	Proyecto OP107-FID.-	319,450.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/226/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
14	Proyecto OP100-FC.-	583,863.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSF/DAJ/PFRR/094/2017</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
15	Proyecto OP106-FID.-	431,743.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/164/2019-CUNDUACAN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
16	Proyecto OP105-FID.-	58,723.47	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/163/2019-CUNDUACAN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
17	Proyecto OP099-FC.-	4,526,104.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/227/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
18	Proyecto OP101-FC.-	82,121.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/228/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
19	Proyecto OP109-FID.-	1,622,404.97	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/229/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
20	Proyecto FDPDM.- OP110-	132,759.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/225/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
21	Proyecto OP114-CNV.-	69,584.40	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/225/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
22	Proyecto OP142-CNV.-	544,217.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/042/2018.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
23	Proyecto OP171-PR.-	4,482.05	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/230/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
24	Proyecto OP172-PR.-	5,705.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/230/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
25	Proyecto OP144-CE-	4,968,123.35	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/231/2020-CUNDUACÁN de fecha 14 de agosto de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
26	Proyecto OP132-CE.-	43,188.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/165/2019-CUNDUACAN.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:			29,741,962.05

ANEXO 8

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA: APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
1	Proyecto OP041-F32.-	327,590.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/055/2016-CUNDUACAN.</p> <p>Se emitió Resolución con oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/5494/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
2	Proyecto OP033-REFRE-FIII	125,099.81	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/069/2018-CUNDUACÁN.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
3	Proyecto OP035-PAR.-	67,597.55	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2018-CUNDUACÁN</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
4	Proyecto OP103-FIII.-	51,132.40	<p><i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DAJ/PFRR/037/2019-CUNDUACÁN</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
5	Proyecto OP102.-	11,811.94	<p><i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/034/2019-CUNDUACÁN.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
6	Proyecto OP091.-	7,827.32	<p><i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DAJ/PFRR/037/2019-CUNDUACÁN</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
7	Proyecto OP101.-	75,529.59	<p><i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/034/2019-CUNDUACÁN</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
MONTO TOTAL:		666,589.30	

ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Participaciones Federales Punto 3.- Servidores públicos no se localizaron en el área de trabajo	158,679.34	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado en HCE/OSFE/DAJ/PFRR/170/2017. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
SEGUNDO TRIMESTRE			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
2	Ingresos de Gestión Punto 1.- Fuentes generadoras de ingresos del Registro Civil	9,543.17	
3	Participaciones Federales Punto 2.- 1125.- Deudores por anticipo de la Tesorería a corto plazo	20,179.85	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los puntos 1, 2, 3 y 4 por \$225,587.40 HCE/OSF/DAJ/PFRR/164/2017
4	Punto 3.- Estado de Situación Financiera, Cuenta Contable Bancos.	84,601.64	Se emitió Resolución al Procedimiento Resarcitorio de fecha 9 de enero de 2019. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
5	Punto 4.- Falta de registro de servidores públicos	111,263.30	

ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
6	Ingresos de Gestión. Punto No. 1.- GC115 Programa de subsidio para la compra de cemento gris a personas de escasos recursos.	154,880.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSF/DAJ/PFRR/0170/2017-CUNDUACÁN. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
7	Obras que presentan irregularidades físicas: Proyecto OP021/R.P. -	98,289.67	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los proyectos OP021/R.P, OP023 Y OP048 acumulado HCE/OSF/DAJ/PFRR/161/2017. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
8	Proyecto OP023-f32.-	171,080.46	<i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</i> Se dictó Acuerdo de Inicio para los proyectos OP021/R.P, OP023 Y OP048 acumulado HCE/OSF/DAJ/PFRR/161/2017. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
9	Proyecto GC110-f32.-	2,496,320.00	<i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSF/DAJ/PFRR/163/2017. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.

ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
10	Proyecto OP048-	145,146.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los proyectos OP021/R.P, OP023 Y OP048 acumulado HCE/OSF/DAJ/PFRR/161/2017</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
11	Proyecto OP004-F32.-	72,157.80	<p><i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
12	Proyecto OP008-FOPEDEP. -	141,857.92	<p><i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
13	Proyecto OP005-F32.-	65,598.00	<p><i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</i> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>

ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Proyecto OP016-F32.-	37,146.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
15	Proyecto OP001-FOPEDEP. -	77,897.63	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
16	Proyecto OP003-F32.-	32,089.05	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
MONTO TOTAL:			3,876,729.96

ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
1	Participaciones Punto No. 1.- ISO015 "CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL"	8,999.98	Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/094/2016 a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra en estudio y análisis de emitir la resolución.
TERCER TRIMESTRE			
2	Participaciones Federales Punto No. 3.- Proyecto IS019 "Becas para hijos de trabajadores sindicalizados"	14,816.20	Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/004/2017 a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra en estudio y análisis de emitir resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
3	RAMO GENERAL 33 FONDO IV. Punto No. 4.- No se encontró cámara fotográfica digital marca Fujifilm con No de inventario CU-2012-10-6102-25-04	2,552.00	Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/004/2017 a los presuntos responsables. Status: El expediente se encuentra en estudio y análisis de emitir resolución.

ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS			
4	Proyecto OP089.-	2,117,257.71	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Proyecto OP077.-	87,643.93	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-060 y OP077 HCE/OSF/DAJ/PFRR/022/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Pendiente de emitir Resolución.</p>
6	Proyecto OP071.-	S/M	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
7	Proyecto OP060.-	S/M	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-060 y OP077 HCE/OSF/DAJ/PFRR/022/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Pendiente de emitir Resolución.</p>

ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	Proyecto OP023.-	S/M	<p>Para efecto del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria para los proyectos OP-89, OP-071, OP-023 HCE/OSF/DAJ/PFRR/024/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:			2,231,269.82

ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:			
1	Proyecto OP043.-	30,125.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/081/2016-CUNDUACAN.</p> <p>Status: El expediente se encuentra en valoración de Pruebas</p>
2	Proyecto OP061.-	1,277,545.08	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/042/2016-CUNDUACAN.</p> <p>Status: Se encuentra en análisis y valoración de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:			1,307,671.00

ANEXO 12

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS			
1	Proyecto OP005.- Monto pendiente de solventar: \$37,384.44	37,384.44	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/PFRR/001/2015-CUNDUACÁN de fecha 17 de febrero de 2022.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir ejecución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
2	OP027.-	36,095.90	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/017/2015-CUNDUACÁN</p> <p>Status: Se encuentra para emisión del proyecto de acuerdo de pruebas.</p>
3	OP074.-	57,550.66	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1159/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/007/2015-CUNDUACÁN.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir ejecución.</p>

ANEXO 12

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	OP073.-	168,129.61	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/2015-CUNDUACÁN.</p> <p>Status: Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/0878/2022 de fecha 1 de marzo de 2022.</p>
MONTO TOTAL:			299,160.61

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVETADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
RAMO GENERAL 33 FONDO III			
1	Punto No. 2.- Monto pendiente de solventar:	801,133.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento Para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/DAJ/PFRR/166/2014-CUNDUACÁN en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2019 el Tribunal de Justicia Administrativa emplazó a este Órgano, radicada en el procedimiento 755/2019-S-4 misma que se encuentra en etapa de alegatos.</p> <p>Se Interpuso Recurso de Reconsideración número RR/032/2020.</p> <p>Status: Se interpuso Juicio Contencioso Administrativo número 755/2019-S-4.</p>
CONVENIOS			
2	Punto No. 5.-	140,724.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Con fecha 24 de febrero de 2020 se admitió Recurso de Reconsideración en contra del Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/PFRR/0128/2014-CUNDUACÁN, radicado con número RR/005/2020.</p> <p>Se emitió Resolución del Recurso con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1390/2020 de fecha 18 de marzo de 2020.</p> <p>Se solicitó Procedimiento Administrativo de Ejecución con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4571/2020 de fecha 23 de octubre de 2020.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 13

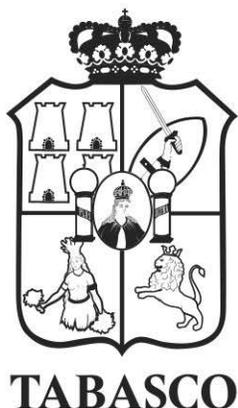
**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVETADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE:			
3	Proyecto OP160.-	2,121,448.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Con fecha 24 de febrero de 2020 se admitió Recurso de Reconsideración en contra del Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitorias del expediente número HCE/OSF/DAJ/PFRR/090/2014-CUNDUACÁN, el cual fue radicado con el número RR/004/2020.</p> <p>Se emitió Resolución del Recurso con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1591/2020 de fecha 20 de abril de 2020.</p> <p>Se solicitó Procedimiento Administrativo de Ejecución con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4572/2020 de fecha 23 de octubre de 2020.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
4	Proyecto OP055.-	30,093.97	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/180/2014-CUNDUACAN</p> <p>Se emitió Resolución al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/5323/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
5	Proyecto OP086.-	25,099.91	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/122/2014-CUNDUACÁN</p> <p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/0122/2014-CUNDUACÁN de fecha 28 de abril de 2021.</p>

ANEXO 13

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVETADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se Interpuso Recurso de Reconsideración con número RR/038/2021.</p> <p>Se revocó el Pliego mediante oficio número 4239/2021 con fecha 13 de septiembre de 2021.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
6	Proyecto OP088.-	48,438.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/095/2014-CUNDUACÁN de fecha 7 de enero de 2021</p> <p>Status: Se Interpuso Recurso de Reconsideración con número RR/022/2021</p>
MONTO TOTAL:			3,166,938.91



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: hw0el4mCY5OmrOzXWRH5prpHCUwf6wtVAm/lvUUREfQTbA57KUOBsMvLlpLKnCjE94I54EO/MbdjCaW9DyLJD15W2CtWAFGJzQO47Q2SF07C+hl6JLRcAY74wSUUhHv41iDTdAyHU9XRzbL6wOwXhl6FcjKZEPftvF8NcjkYJnakk66YV1vVyBfHevkZPWYnbo1SoEUHxKOWLB9KMp7CGZS1vBdmYgLMtbu/JCsZ7j2fRlpyt+mV3q11ix6yLB3aHVDL14GqZMJuk2KLZ8clV7WrW7ixBvLWO1YeMX/JbyjsIM3kvTWNdxPVmd3jspENrDCgkoG345O83ZgQDONE1w==